

1. Conservar la factura y tarjetas de embarque del avión y los billetes de tren, autobús, metro etc.
2. Conservar facturas de alojamiento, donde figure el nombre del alumno y el periodo de estancia.
3. Durante la estancia, cumplimentar el informe de seguimiento de las prácticas, mediante la aplicación informática vía web.
4. Entregar originales de las facturas de estancia o manutención, tarjetas de embarque, tickets, etc.
5. Cumplimentar el informe final para enviar a la agencia europea.
6. Cumplir las normas tanto de la empresa de acogida como de los alojamientos.

DOCUMENTACIÓN DE LA QUE DEBEN DISPONER LOS ALUMNOS

1. Pasaporte o DNI en vigor.
2. Tarjeta sanitaria europea.
3. Carné internacional de estudiante (INJUVE)
4. Varias fotos de carné para usar en destino (necesario).